

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez; Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Lucina Sánchez González y Alfredo Wong López; con el objeto de celebrar la **Trigésima Octava Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor José Francisco Barraza Chiquete y la Regidora Luisa Fernanda Zuccoli Romero; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente **hace constar la presencia del Regidor Gustavo Magallanes Cortés**; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de marzo del año 2026.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 22/26 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentran en el espectro autista.

Punto Quinto: Presentación de Informe por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de la elección de los tres Consejeros Ciudadanos Propietarios y los Suplentes, que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 43/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 01 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.00 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Chihuahua de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 44/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA, CON CLAVE CATASTRAL 07-S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma de los artículos 91 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno: Clausura de la sesión.

En relación con el punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de marzo del año 2026, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor; emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a la propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión, el Secretario del Ayuntamiento; en uso de la voz la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, y a su vez solicita al Síndico Procurador le apoye con la lectura de la propuesta, dando lectura a la misma; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad con quince votos a favor emitidos por los presentes; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Gracias Secretario; eh con su permiso Presidenta, Síndico, compañeros eh integrantes del Cabildo y a quienes hoy contamos con su presencia en esta Sala de Cabildo y a través de las redes sociales, los ciudadanos que siguen esta transmisión. Eh, sin duda alguna, el tema de la aprobación de estímulos fiscales eh es la manera correcta de aportarles a la economía de las familias mexicalenses. Y en este sentido creo que debemos de ser congruentes con lo que hoy venimos a presentar o que con lo que durante el año las oportunidades que se le dan a las familias mexicalenses para ponerse al día. Y hoy eh como se los he reiterado varias veces, el estar cerca de los ciudadanos en las calles a través de las redes sociales, el ser yo misma quien revisa mis redes sociales, estar al pendiente, pues nos llegan muchas situaciones de los ciudadanos y hoy quiero expresar una de ellas, donde un ciudadano de la tercera edad recibe en su domicilio los descuentos, proporción, que, que el municipio le proporciona si paga su predial en el mes de enero, de febrero y de marzo; si el monto predial de esta clave catastral es de 2,700 pesos más menos y en enero se le ofrece un descuento de 346 pesos, en febrero de 230 pesos y aún en el mes de marzo de 115 pesos, sabiendo que, pues además de estar dentro de la ley de ingresos, son usos y costumbres que se utilizan ya para la recaudación del predial y como un beneficio para los ciudadanos cumplidores. Cabe recalcar que este ciudadano solamente debe el ejercicio actual y días anteriores le llega un requerimiento de pago a su domicilio, donde él ya había acudido conmigo porque requiere pagar eh su predial en este mes y pues ya le llega un gasto de ejecución por 234 pesos, una multa de 1,760 pesos que da un total de 4,774 pesos. Yo entiendo que a partir del mes de marzo pues se pueden realizar este tipo de acciones, pero entonces, ¿por qué? Ajá. ¿Por qué estamos ofertándoles a los ciudadanos un descuento? Creo que tenemos que ponernos a pensar la situación que se está viviendo en el municipio, el cierre de empresas, la pérdida de empleos y lo que hoy se nos ha adelantado con el tema de que se nos adelantó el verano, los recibos locos van a empezar o empezaron a llegar ya desde este mes, familias que estaban

pagando 300 pesos de luz, hoy van a pagar en, en este mes próximo de abril 1,300, 1,500, 1,800 pesos, entonces, yo creo que sí invitarlos a que consideremos y que este tipo de actuaciones se consideren para los ciudadanos que deben 3, 2, años hacia atrás, pero no los que están al día, que aún el ejercicio fiscal está corriendo. Yo se los he dicho, la participación o el acercamiento que yo he tenido diferentes áreas solicitándole un mayor descuento siempre ha sido a beneficio de los ciudadanos. Agradezco cuando se nos han abierto las puertas y esos beneficios se les han otorgado a los ciudadanos porque realmente eh se hace un análisis, se plática con ellos y nos damos cuenta que no están en las condiciones de pagar o una multa total o un predial total, sin embargo, desean eh ponerse al día. Y creo que en este sentido nosotros cuando fuéramos cumplidores con ellos, cuando no les faltara ningún servicio público el tema de seguridad, yo no he, yo no veo a los ciudadanos aquí eh reclamando, aun cuando en este ejercicio estamos atrasados con el presupuesto participativo del 2025 que sale de este tipo de recaudaciones. De verdad lo digo con mucho respeto, Tesorero. Eh, creo que debemos de ser un poquito más considerados. Hemos se han invertido millones de pesos en campañas eh en el tema de comunicación para alentar a los ciudadanos para que vengan y paguen. Se ha contratado un despacho, se ha enviado una cartera al Estado con claves catastrales vencidas, pero creo que es momento de que seamos más considerados con los ciudadanos y que veamos por su economía y que no estemos pues le pudiéramos llamar cacería, terrorismo. Yo entiendo, se los digo, es nuestra responsabilidad como ciudadanos cumplirlo, pero de verdad y ahorita le voy a acercar eso para poderle ayudar a este ciudadano, porque no tiene caso el descuento de los 105 pesos, porque no le van a quitar su descuento de, de el, perdón, el gasto de ejecución por 234 pesos, si le quitan el 80% de la multa, pagará en total 610 pesos adicional, más menos mis cuentas que yo realicé ahorita, a los, a los 2,700 que ya traía él como su impuesto predial anual. Y creo que esa es nuestra responsabilidad y para eso estamos nosotros ocupando un espacio aquí en el Cabildo, para hacer su voz, para escucharlos y para traer este tipo de problemáticas y podérselas solventar en la manera de lo posible; es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Gracias, Regidora. Ya tuve un acercamiento en este momento con el Tesorero, el caso lo conoce perfectamente, se está, ya se corrigió, ya se dio la instrucción de que esto no se va a hacer para nada en marzo. Y si hay algún otro error, porque yo lo considero, no lo considero de ninguna manera cacería ni terrorismo, no es una política que implementa este gobierno. Errores sí podemos tener y qué bueno que están ustedes Regidores y qué bueno que está la gente que nos escuche para denunciar esos errores de manera inmediata y así también de manera inmediata corregimos. Gracias, Regidora"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales aplicando la siguiente tabla:

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink)

Ejercicio Fiscal Vencido	Porcentaje de descuento en recargos
2018	40%
2019	40%
2020	40%
2021	80%
2022	80%
2023	80%
2024	80%
2025	80%

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 80% (ochenta por ciento) en multas generadas por la aplicación de un procedimiento administrativo de ejecución, por el incumplimiento del pago oportuno de Contribuciones Municipales siempre y cuando se efectuó el pago en una sola exhibición, y en el caso de pagar de manera parcial deberá cubrir en su lugar, una multa por el equivalente a 2 (dos) UMAS.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad;
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes;
- Instalar o usar sirenas en vehículos que no sean de emergencia; y
- Abandonar el lugar del accidente.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% (cincuenta por ciento) por pronto pago.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, XVIII;
- Artículo 9 inciso A) fracción I;
- Artículo 9 inciso B) fracciones II, IX;
- Artículo 9 inciso E) fracciones I, II, III y IV.

QUINTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente Acuerdo estará vigente del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2026.

Con relación al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 22/26 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentran en el espectro autista; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias, Secretario; con su permiso. Compañeras, compañeros, eh primero, bueno, pues quiero reconocer a mis compañeras y compañeros eh que respaldaron esta propuesta en la Comisión de Hacienda. Es una iniciativa que un servidor presentó el 30 de abril eh del año pasado, precisamente un día del niño, y como Presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez, lo que buscamos es darle más justicia, acercarle más servicios, en este caso gratuitos, a los padres, madres, tutores, cuidadores legales de aquellos niños que tienen el espectro autismo o cualquier neurodivergencia en ese sentido. También reconozco las aportaciones que mis compañeras y compañeros hicieron a esta iniciativa para que no solo quede como en la redacción que son a los menores eh bueno, la iniciativa que era los padres que eran menores que tenían hijos menores de edad, sino para cualquier persona, independientemente de su edad, que tenga algún tipo de neurodivergencia. En ese sentido, creo que eh a como iniciamos en este Cabildo, como hemos avanzado en políticas de integración, eh de inclusión, pues creo que cada vez vamos adoptando un lenguaje de más incluyente para todas y todos, en este caso particular, a nuestras jóvenes, nuestros niños, niñas, adolescentes que tengan el espectro de neurodivergencia o autismo, que es a lo mejor lo más común o lo más cotidiano que se ve afuera en las calles. También reconocer en ese sentido eh al área de servicios médicos, Alcaldesa, que independientemente que se formalizara esto en Cabildo con el apoyo, si es que lo hay de todas y todos los compañeros, ya se está aplicando. Y creo que eso es un buen mensaje a la ciudadanía, sobre todo a las familias que tiene un niño con, con una condición de autismo, neurodivergencia, porque solo ellos saben lo que pasa cada uno en sus casas, solo ellos saben, sobre todo el caso de dos padres que tuvimos aquí que tienen dos niños con autismo con diferentes grados y quiero decían a veces lo complicado que es llegar a una plaza comercial, a un estacionamiento público y por el ruido, por la aglomeración de gente, a veces lo que es difícil para ellos poder trasladarse una de estas plazas, hacer algo tan básico que es comprar la despensa para sus casas o llevarlos a comprar ropa o llevarlos a comprar tenis, se vuelve todo una odisea para estos padres y o madres o tutores o cuidadores. Y creo que hoy lo que hacemos es darle algo de justicia y pues contento primero por el apoyo que recibí en la Comisión de Hacienda, el Presidente César, a cada uno de mis compañeras y compañeros y sobre todo por enriquecer la propuesta, porque también yo pongo ese ejemplo, no todo lo que uno proponga quiere decir que sí tiene que ser o que es perfecto, siempre es perfectible, siempre se puede contribuir más y en ese sentido creo que la propuesta llega a enriquecer y a fortalecer aún más a un sector de la población de Mexicali. Así que gracias, compañeras, compañeros y ojalá contemos con el apoyo para que se formalice ya de manera oficial; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin, including a star-like symbol and a signature.]

[Handwritten signature in red ink at the bottom center of the page.]

unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE, EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, SE EXENTE EL COBRO DE EXPEDICIÓN DE TARJETÓN AZUL A LOS PADRES, TUTORES O CUIDADORES LEGALES DE PERSONAS NEURODIVERGENTES.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a la Presentación de Informe por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de la elección de los tres Consejeros Ciudadanos Propietarios y los Suplentes, que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali; procediendo a su lectura la Regidora Yessenia Leticia Olua González, Presidenta de dicha Comisión, que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, resultaron seleccionados los siguientes ciudadanos Consejeros propietario y suplente:

Consejero Propietario: José Gerardo Espinoza Rodríguez

Consejero Suplente: Alejandro René Vega Covantes

Consejera Propietaria: Martha Guadalupe Ramírez Ortega

Consejera Suplente: Karla Shesnarda Pereyra German

Consejero Propietario: Sergio Gilberto Capito Mata

Consejero Suplente: Hugo Arellano Pérez

En seguimiento con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 43/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 01 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.00 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Chihuahua de esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 1 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.00 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Chihuahua de esta Ciudad, y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CG-022-001, propiedad de la C. MARIA LUISA HARO RODRIGUEZ, en su carácter de propietaria.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 1 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.000 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Chihuahua de esta Ciudad; mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. MARIA LUISA HARO RODRIGUEZ, en carácter de propietaria del predio dominante con clave catastral CG-022-001 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En relación con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 44/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA, CON CLAVE CATASTRAL 07-S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta Ciudad, y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral S5-102-063, propiedad de los CC. MAGDA ROSA ROMERO FERNÁNDEZ, ROBERTO GRATIANNE ORTEGA Y CARLOS GRATIANNE ORTEGA, en calidad de albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ORTEGA ARGUILEZ.

UNANIMIDAD DE VOTOS

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta Ciudad, y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral S5-102-063, propiedad de los CC. MAGDA ROSA ROMERO FERNÁNDEZ, ROBERTO GRATIANNE ORTEGA Y CARLOS GRATIANNE ORTEGA, en calidad de albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ORTEGA ARGUILEZ.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS,** colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta Ciudad; mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. **MAGDA ROSA ROMERO FERNÁNDEZ, ROBERTO GRATIANNE ORTEGA Y CARLOS GRATIANNE ORTEGA,** en calidad de albaceas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA ORTEGA ARGUILEZ,** propietarios del predio identificado con clave catastral S5-102-063 y que colinda con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma de los artículos 91 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor César Castro Ponce:** "Muchas gracias, Secretario. Yo quiero iniciar reconociendo el trabajo de mis compañeras y mis compañeros Regidores, porque durante pues estas jornadas de la mesa de trabajo que realizamos, las comisiones en todo momento mostraron una gran disposición para poder sumar, para aportar a esta iniciativa de reglamentación de esta pues Unidad para la Atención Integral de Personas Vulnerables no Localizadas y Desaparecidas. Yo creo que eh todo lo que por lograr pues este producto final, a los miembros también de la Unidad de Búsqueda que ya durante 5 años han estado trabajando, laborando en este eh pues muy importante labor que realizan, también el agradecimiento para lo que pudieron sumar, por supuesto, a la Presidenta Municipal que sin su empuje, sin su voluntad, pues no fuera posible que estemos el día de hoy a punto de aprobar esta, esta unidad. Y también comentar pues que este es un primer paso nada más. Todavía siguen muchos, muchas tareas que realizar, mucho trabajo que tenemos que impulsar desde aquí, desde el Cabildo de Mexicali y empezando eh con algunos compromisos que ya hicimos en Comisión, como es el de, es el de poder este inyectarle recurso en este próximo presupuesto de egresos que estaremos revisando para el 2027, el poder eh generar eh mejores condiciones para la adquisición de, de herramientas de equipo para que puedan seguir realizando esta labor que ya realizan, como lo decías, de su momento, desde hace ya 5 años y que le ha permitido pues ser una unidad de búsqueda inclusive reconocida nacional a nivel nacional. Entonces, agradecerles, muchas gracias, por ahí también vendrá eh la Creación del Consejo Consultivo, que también vendrá a formar parte importante en, en la decisión y en el apoyo para esta, para esta noble eh Unidad eh que vendrá a apoyar a, a muchas familias mexicalenses, a grupos de madres eh buscadoras. Eh enhorabuena y muchas gracias a todos; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez** "Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, pues antes que nada

felicitarle coordinador por este punto, igual que nuestra Alcaldesa y a todos los compañeros que están haciendo posible que esto sí se dé y que le demos una seguridad a las madres buscadoras de que van a tener esa atención, van a tener gente preparada, van a tener sus cursos, me imagino. Y eso les da certeza también a los papás y a las mamás que ya traen un costal de problemas y preocupaciones y cuando se le da ese tipo de acciones es muy bueno para la ciudadanía que sepan que cuentan con un Cabildo que está para respaldarlos. Igual que se me pasó ahorita, Regidor Rude, felicitarle también por tu propuesta, que al final de cuentas es para la ciudadanía que buscamos todos aquí, sin buscar colores ni sabores, estamos para servir a todos los ciudadanos; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la

Regidora Sandra Dennis Cota Montes: "Gracias, Secretario. Como bien lo expresaban ya mis compañeros, a quien eh tomó este micrófono también para felicitar, César, eh también dejé, me esperé hasta este momento para felicitar el trabajo realizado por mi Coordinador Rude García y hoy vemos un claro ejemplo del trabajo de este Cabildo, Secretario, Alcaldesa, Síndico. Llevamos mesas de trabajo para ambos temas, estuvimos desarrollando punto por punto, quiero agradecer que también se hayan tomado en cuenta las consideraciones, las observaciones que Acción Nacional hizo para fortalecer esta propuesta de la creación de la Unidad de Búsqueda. Además, en ella también se contará con un sistema eh de hallazgos, como lo vinimos, lo venimos platicando en las, en las comisiones, en las mesas de trabajo, era algo que las madres buscadoras solicitaban, porque a raíz del encuentro o las localizaciones de fosas no se les da la información de los posibles hallazgos que se encuentran de esto, de estas fosas y quedan en la penumbra a ellas sin saber quiénes son esas personas que fueron localizadas o, o cuerpos, ¿no? Entonces sí decir que la verdad me siento agradecida que podamos trabajar de esta manera, que en estas causas que vienen a poner referente tal vez a nivel nacional, lo decía Rude, en el tema de la Unidad de Búsqueda, podamos trabajar de esta manera porque es un, una justicia, se lo decía Alfredo y al y al y al y al agente Antonio cuando lo platicábamos el que esta unidad de búsqueda tenga certeza jurídica, el que nos hayamos comprometido todos para poderles dar una certeza presupuestaria también en la lucha de en lo que resta el año y muy seguramente concretada para el próximo año y el siguiente ejercicio. Enhorabuena, Regidor César. Enhorabuena, Coordinador Manuel Rude García. Y es cuanto, Secretario"; se le concede el uso de la voz al

Regidor Alfredo Wong López: "Muchísimas gracias, Secretario, nuevamente les saludo a todos y todas. Bueno, nada más eh comentar que esto que estamos haciendo es una, es cumplir con una deuda histórica eh que tenían los gobiernos con las familias, con las madres buscadoras. Eh, lo dije en la mesa de trabajo y en las comisiones, creo que el ser sensible, ser un gobierno sensible al dolor humano eh es de lo más importante, es algo que no debemos de perder como eh ediles y en ese sentido pues refrendar el apoyo a la sociedad, compartir que esto es, esto es justicia social eh para todas las personas que viven esta situación y por supuesto también el que se haya enriquecido con el trabajo de las y los compañeros que forman este Cabildo, pues hace, hace que esta Unidad sea algo más nutrido y por supuesto que lo vamos a fortalecer, como ya lo han comentado mis compañeras y mis compañeros, felicitar a nuestra Presidenta Norma Bustamante y por supuesto a mi compañero de bancada y coordinador César Castro por esta iniciativa, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al

gobierno... no debemos... apoyo a la... todas las... Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 38

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a circle with a cross, and several vertical lines and initials.

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large scribble and a signature.

Handwritten blue ink mark on the left margin, a vertical line.

carrera, no hay especialidad para lo que estos colectivos han hecho en esta ciudad. Se aprende todos los días, literalmente con sudor, en campo, con lágrimas y muchas veces con un creio que no encuentro la palabra, ¿no? Para, para describir lo que ellas nos han transmitido, que a veces donde no encuentran la fuerza para seguir adelante, aun así, deciden levantarse todos los días en esta búsqueda. Yo creo que hoy tenemos la oportunidad, compañeras, compañeros, de hacer algo que trascienda para esta ciudad y que el día de mañana que tengamos la oportunidad de dotar de más presupuesto, podamos dárselo a esta unidad y que sea ejemplo como ya lo es, no solo en todo el Estado, sino que sea un ejemplo a nivel nacional de cómo acabar con esto que no debería existir, pero que lamentablemente existe y que no veo en el tiempo inmediato una respuesta clara para que ya no tengamos que tener más desaparecidos en esta ciudad, sigamos trabajando por cosas, por acciones, por situaciones que realmente buscan darle un cambio a Mexicali, un cambio positivo, pero también que encuentren en los gobiernos la empatía suficiente para ayudar a dar respuestas hoy en este tema, pero en cualquier otro que le duela a la sociedad de Mexicali; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Muchas gracias, Secretario. Sin duda, este es un tema muy importante. Sin duda es un tema que viene a aliviar un poco o aliviar en algo este trabajo que vienen haciendo los grupos de papás, madres buscadoras. Yo, si bien es cierto celebro que nos hayamos puesto de acuerdo y que se haya presentado esta iniciativa. La realidad es que partimos de una desgracia, no podemos estarnos echando confeti ante una desgracia, algo que no debió haber sucedido, que no debe suceder y que no debe ocurrir jamás. Qué bueno que se hizo, qué bueno que hay acuerdo, qué bueno que hay esta Unidad y qué bueno que hay este Consejo, pero no podemos estarnos echando confeti en una desgracia, ante una gran desgracia que todos los días tenemos información de fosas, de desaparecidos y qué bueno que haya sido un consenso. Y yo diría, pues mínimamente en esto tenemos consenso, malamente que no pudiéramos tener un consenso en esto. Yo veo bien preocupante este tema y yo más allá de festejar o de celebrar, yo sí haría el exhorto aún más a todos nosotros que tenemos que buscar la manera de reforzar todas las medidas en materia de seguridad que esté al alcance del gobierno municipal. Y cuando me refiero a todas, me refiero a equipamiento policiaco, a alumbrado público, a mayor capacitación, a equipamiento de las policías, a la capacitación propia del personal de policías, al trabajo que se hace en las comunidades, al trabajo que se hace en las empresas, para los trabajadores y para las trabajadoras que dejan a sus hijos solos en su casa y que corren un grave, grave riesgo para lo, para toda la, la sociedad en general que sufrimos una situación en materia de y que estamos vulnerables ante una situación en materia de inseguridad. Entonces, si bien es cierto, pues nos estamos puestos de acuerdo en este tema. Pues yo no soy mucho de presumirlo porque partimos de una desgracia, una desgracia que no debe seguir sucediendo, así que pues por un lado enhorabuena, pero por otra parte yo espero que todo tipo de política pública que venga a generar una mayor, no nada más percepción, sino en la realidad seguridad para los mexicalenses, bienvenida, bienvenida, porque los mexicalenses lo van a agradecer. Tenemos mucho trabajo por hacer en el área cultural, tenemos mucho trabajo que hacer en los aspectos de espacios deportivos, tenemos mucho por hacer en los espacios recreativos, tenemos mucho por hacer en parques públicos

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'D', a signature, and several other scribbles.]

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink at the bottom of the page.]

municipales, tenemos mucho por hacer en diversas áreas que puedan permitir contar con una seguridad integral, no solamente en el, en la materia de seguridad pública o en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Así que pues enhorabuena, por supuesto que enhorabuena, pero yo sí hago un llamado para que le metamos todavía además de recurso, más programas, mayor inversión, mayor inversión en todas las áreas que tienen que ver con la política de seguridad pública integral para los mexicalenses, porque yo estoy seguro que la intención la tenemos todos, empezando por la Alcaldesa y también mis compañeros Regidores y Regidoras. Así que, pues enhorabuena por este logro y que, qué lástima que tengamos que decir que somos ejemplo, insisto, no es para presumirlo, así como que, uy, qué padre. Yo creo que, si se los preguntamos a las madres buscadoras, así como que muy orgullosas, no van a estar. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lucina Sánchez González**: "Buenas tardes a todos, Honorable Cabildo, a todas las personas que nos acompañan eh físicamente y por las redes sociales. Yo sí quiero reconocer pues al inicialista, a nuestra Alcaldesa, porque creo que coadyubaron en la presentación de esta iniciativa, que era un tema urgente que teníamos que atender todos, voltear a verlo y creo que lo hicimos bien porque ahora sí que pues son temas que como dicen, nos unen a todos y aquí no importa este colores ni lo único que importa es verdaderamente sacar soluciones para apoyar a, a las personas y en este caso pues a unas personas muy especiales que son los familiares de las personas desaparecidas. Y qué bueno que se avanzó, creo que todos de alguna forma aportamos algo y enriquecimos todo esto que ahora se está presentando. Eh, qué bueno que ya tienen certeza jurídica, que van a tener certeza jurídica, certeza económica, porque la verdad es que prácticamente nuestras madres buscadoras, porque en su mayoría son madres de desaparecidos, eh andaban trabajando casi, casi con las manos, ¿no? y ahora sí que hasta con sus botas todas desgastadas y, pero aquí yo sí quiero hacer un comentario y pedirle a nuestra Alcaldesa que veamos de manera inmediata una situación urgente que también este apremia a la Unidad de Búsqueda. Eh, las instalaciones, no tienen instalaciones adecuadas, hace unos meses estuvimos con ellas porque fuimos a hacerles eh un entregue un donativo de, de llantas para unas de las unidades que varios de los Regidores aquí presentes aportaron para comprar llantas nuevas para una de las, de las unidades. Y este fuimos y recorrimos el espacio en donde están actualmente y pues tenían un espacio reducido, pero tenían espacio. Acabamos de ir nuevamente hace ¿qué? menos dos semanas y ahora ya de ese espacio ya se los redujeron más. O sea, ellos necesitan un área adecuada donde atender a las víctimas, dónde trabajar, dónde hacer sus planeaciones de sus salidas, de todo y sobre todo un lugar adecuado donde estacionar todo el equipo y todas las unidades con las que ellos cuentan que ese equipo que tiene pues para ellos es un tesoro, ¿no? Son equipos valiosos que se tienen que resguardar y nos dimos cuenta que batallan hasta para el estacionamiento, dónde estacionar esto que tiene que quedar debidamente resguardado y dónde hacer eh las veces que regresan de las búsquedas tienen que desinfectar todo y, y no tienen no tienen espacios para todo eso. Entonces, a mí sí me gustaría que viéramos de cerca el tema para que se les dé un espacio adecuado dónde llevar a cabo sus labores; es cuanto"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Tiene ustedes razón, ya no caben ahí donde están. Incluso la propuesta del tejaban no es suficiente,

necesitamos buscar otro lugar, ha crecido el problema, han crecido las necesidades y por lo tanto tiene que crecer también presupuestalmente el apoyo, sí, Regidora Lucina, claro que sí"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 91 Y 97 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Artículo 91.- La Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de sus atribuciones contará con el apoyo de las siguientes Coordinaciones y Subdirecciones, las cuales tendrán las siguientes funciones para su ejercicio:

I.- a la VI.- ...

VII.- La Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana, de la que dependerán:

a) ...

b) ...

c) La Unidad para la Atención Integral de Personas Vulnerables, No Localizadas y Desaparecidas;

d)...

e) ...

Artículo 97 BIS.- Las Unidades de Prevención del Delito coadyuvarán con el objetivo de implementar acciones y programas que consoliden la prevención del delito, ejecutando estrategias y mecanismos para inhibir las conductas antisociales y delictivas.

a) ...

b) ...

c) La Unidad para la Atención Integral de Personas Vulnerables, No Localizadas y Desaparecidas, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proporcionar atención a cualquier reporte recibido directamente por la ciudadanía o por medio de autoridades transmisoras;

II.- Detonar la búsqueda inmediata con o sin presunción de delito cuando sea necesario, y auxiliar a las demás autoridades que la activen;

III.- Realizar acciones de búsqueda de personas mediante el despliegue de operativos, así como auxiliar en las acciones solicitadas por otras autoridades;

IV.- Promover programas de prevención tendientes a reducir los factores de riesgo que inciden en la desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y contextos de vulnerabilidad;

[Faint text and signatures at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks in blue ink on the left margin]

- V.- Atender a personas en situación de calle, brindando asistencia con canalización a albergues, centros de atención y localización de familiares;
- VI.- Brindar atención a personas adultas mayores, desorientadas o extraviadas, reportadas por la ciudadanía o el 911, a través de su resguardo, identificación y búsqueda de redes familiares;
- VII.- Intervenir en la atención de adolescentes que cometen faltas administrativas, bajo un enfoque de prevención y canalización;
- VIII.- Brindar atención a pacientes con trastornos psiquiátricos presentados ante la autoridad administrativa, gestionando su atención médica y familiar;
- IX.- Incorporar enfoques especializados en la búsqueda migrante, búsqueda de familia y búsqueda diferenciada;
- X.- Coordinar esfuerzos con organizaciones civiles, instituciones gubernamentales, Comisiones de Búsqueda Nacional y Local, Fiscalía General del Estado y áreas municipales competentes;
- XI.- Participar, auxiliar y brindar protección en las acciones de búsqueda realizadas por otras autoridades, así como acompañamiento a familiares y colectivos;
- XII. Para el cumplimiento de sus fines, la Unidad contará con un área de trabajo social, atención psicológica y una estancia para la atención temporal de adolescentes, debiendo establecer los enlaces correspondientes con instituciones públicas y privadas que fortalezcan la atención integral de los sectores antes referidos;
- XIII.- Realizar programas o talleres preventivos dirigidos a la comunidad en general;
- XIV.- Realizar acercamiento con los ciudadanos para identificar la problemática y analizar sus causas, para proporcionar atención integral, procurando siempre ayudar o coadyuvar en la prevención del delito y faltas a los reglamentos municipales;
- XV.- Las demás que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: LAS PRESENTES MODIFICACIONES Y ADICIONES ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS, DEBERÁ EMITIR Y PUBLICAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS VULNERABLES, NO LOCALIZADAS Y DESAPARECIDAS.

DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ CONTEMPLAR, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS OPERATIVOS:

I. LOS REQUISITOS TÉCNICOS, PERFIL PSICOLÓGICO Y FILTROS ESPECÍFICOS DE CONTROL DE CONFIANZA PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink are present at the bottom of the page, overlapping the text and margins.]

- II. EL ESQUEMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA, OBLIGATORIA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE BÚSQUEDA, PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- III. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA PERIÓDICA, BAJO UN ESQUEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PERMANENCIA DEL PERSONAL, A FIN DE PREVENIR LA FATIGA EMOCIONAL, SALVAGUARDANDO LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, BUSCANDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- IV. LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE LA UNIDAD, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTRICTAMENTE ALINEADOS AL PROTOCOLO HOMOLOGADO DE BÚSQUEDA VIGENTE.
- V. LAS DIRECTRICES OBLIGATORIAS PARA LA VINCULACIÓN, ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO RESPETUOSO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y COLECTIVOS DE BÚSQUEDA.

TERCERO: EN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS PRESENTES REFORMAS, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EL DOCUMENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE FAMILIARES Y COLECTIVOS DE MEXICALI. ESTE CONSEJO DEBE TENER LA FACULTAD DE OPINAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN SOBRE HALLAZGOS Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA UNIDAD, Y EN SU CASO LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD, DEBIENDO SESIONAR AL MENOS BIMESTRALMENTE.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto noveno del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con diez minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativo a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.
- 4.- Dictamen 22/26 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentran en el espectro autista.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in red ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten mark in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

- 5.- Informe por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de la elección de los tres Consejeros Ciudadanos Propietarios y los Suplentes, que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali.
- 6.- Dictamen 43/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 01 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.00 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Chihuahua de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- 7.- Dictamen 44/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DE LA PORCIÓN 2 LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA, CON CLAVE CATASTRAL 07-S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calzada Venustiano Carranza de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- 8.- Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma de los artículos 91 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **Doy fe:** el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.

[Redacted signature]

 Secretario del Ayuntamiento

[Signature]

 Norma Alicia Bustamante Martínez
 Presidenta Municipal

[Signature]

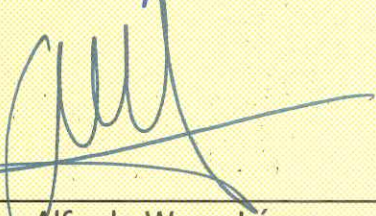
 José Oscar Vega Marín
 Síndico Procurador

[Signature]

 Suney Rocha Corrales
 Regidora



César Castro Ponce
Regidor


Yessenia Leticia Olúa González
Regidora


Alfredo Wong López
Regidor


Beatriz García Arce
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor


Blanca Patricia Ríos López
Regidora


Francisco Javier Molina Pérez
Regidor


Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor

Handwritten mark



Sandra Denris Cota Montes
Regidora



Gustavo Magallanes Cortés
Regidor

Handwritten mark


Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora


José Francisco Barraza Chiquete
Regidor


Lucina Sánchez González
Regidora


María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora

Handwritten signature

Handwritten mark